



Hospital Universitario
Severo Ochoa

**BASES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN
DE LA REFORMA DE LA UNIDAD DE MATERNIDAD 4ª
EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA**

**BASES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
SIN PUBLICIDAD PARA LA REFORMA DE LA UNIDAD DE MATERNIDAD 4ªA, DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA**

OBJETO DE LA OBRA.

El presente pliego tiene por objeto la realización de la reforma de la unidad de Maternidad, planta 4ªA en el HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA.

EMPLAZAMIENTO.

La obra se localiza en el Hospital Universitario Severo Ochoa de Leganés (Madrid), en la planta cuarta zona A, con una superficie aproximada de 825 m2. Incluyendo las siguientes salas:

- 18 habitaciones.
- 3 nidos.
- 1 despacho supervisión.
- 1 sala de exploraciones.
- 1 sala de lactancia.
- 2 Aseos de personal.
- 1 vestuario.
- 1 almacén.
- 1 cuarto de fungibles.
- 1 cuarto de lencería.
- 1 cuarto de basuras.
- 1 cuarto de sucio.
- 1 control de enfermería.
- 1 cuarto de limpio.
- Pasillos y hall central de la unidad.

Se adjunta plano de situación.

PLAZO DE EJECUCION: 45 días.

PRESUPUESTO:

TOTAL EJECUCIÓN	129.362,56 €
13% GASTOS GENERALES	16.817,13 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	7.761,75 €
TOTAL	153.941,44 €
21 % I.V.A.	32.327,70 €
TOTAL CON IVA	186.269,14 €

1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Se trata de una remodelación integral de la unidad de maternidad.

ACTUACIONES PREVIAS Y DESMONTAJES:

Desmontaje de elementos fijados a paredes y techos, traslado de mobiliario a donde se indique por la dirección técnica o a contenedor, recuperando todo aquel material susceptible de reutilización a criterio de la dirección técnica de la obra.

Desmontaje y corte de instalaciones existentes tales como: eléctrica, fontanería, voz-datos, antenas wifi, puertas, etc.

DEMOLICIONES:

Demolición de solados, pavimentos pegados y de toda aquella tabiquería necesaria para la realización de la obra.

ALBAÑILERÍA:

Reparación de solados de terrazo para posterior colocación de pavimentos de PVC, nueva tabiquería de cartón-yeso tipo Pladur doble.

Los paramentos verticales se enlucirán para posteriormente ser pintados.



En los locales húmedos donde existan duchas, se prepararan las superficies para la colocación de pavimento de PVC.

SOLADOS:

Se instalará en las zonas comunes pavimento de PVC de 2mm. En los cuartos húmedos, será PVC de 2mm de tipo antideslizante.

PINTURA:

En las zonas comunes se utilizara pintura plástica lisa.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

Se modificará la instalación según el Reglamento de Baja Tensión, todo el alumbrado será tipo downlight LED.

FONTANERÍA Y SANEAMIENTO:

Toda la instalación de fontanería y saneamiento será nueva, desmontando la instalación existente, para la instalación de agua de consumo se utilizaran conducciones de multicapa y para el saneamiento de PVC.

Se instalaran nuevos aparatos sanitarios así como sus griferías.

CARPINTERÍAS:

Se colocarán puertas tipo Rapid- Doors alud (o equivalente) con cercos aluminio doble.

CONTROL DE CALIDAD.

- La obra se entregara totalmente acabada en todas sus partidas y comprobada, realizando las comprobaciones necesarias en la instalación eléctrica y pruebas de presión en la instalación de fontanería. Así mismo se realizará una revisión general por parte del servicio de mantenimiento.

SEGURIDAD Y SALUD.

- La redacción del plan de Seguridad y Salud, será por parte del adjudicatario, siendo revisado por el responsable que designe la Dirección del Hospital.

2- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

- Modificación del real decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el código técnico de la edificación, REAL DECRETO 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda y corrección de errores de 20 de diciembre 2007
- Modificación de determinados documentos básicos del código técnico de la edificación. ORDEN VIV/984/2009, de 15 abril, del Ministerio de Vivienda
- Normas sobre redacción de proyectos y dirección de obras de edificación. DECRETO 462/1971 de 11-MAR, del Ministerio de la Vivienda y modificación por RD 129/1985, de 23 enero.

ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN

- CTE DB-SE seguridad estructural. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
- CTE. DB-SE-AE. seguridad estructural: acciones en la edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo del Ministerio de Vivienda
- CTE. DB-SE-C. seguridad estructural: cimientos. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda



- Norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02). REAL DECRETO 997/2002, de 27 de septiembre, del Ministerio de Fomento

ELECTRICIDAD

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. REAL DECRETO 842/2002, de 2-AGO, del Ministerio de Ciencia y Tecnología
- Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico. RESOLUCIÓN de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial
- CTE. DB-HE3. Ahorro de energía: eficiencia energética de las instalaciones de iluminación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo del Ministerio de Vivienda
- CTE. DB-HE5. Ahorro de energía: contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo del Ministerio de Vivienda

INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- CTE. DB-SI. Seguridad en caso de incendio. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda
- Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. REAL DECRETO 1942/1993, de 5 de noviembre, del Ministerio de Industria y Energía
- Normas de procedimiento y desarrollo del real decreto 1942/1993, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios y se revisa el Anexo I y los apéndices del mismo. ORDEN 16 de abril de 1998, del Ministerio de Industria y Energía
- Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia al fuego. REAL DECRETO 312/2005, de 18 de marzo, del Ministerio de la Presidencia
- Modificación del real decreto 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los



SaludMadrid

Hospital Universitario Severo Ochoa

elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia al fuego. REAL DECRETO 110/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia

SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

- Ley de prevención de riesgos laborales. LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.
- Desarrollo del artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- Reglamento de los servicios de prevención. REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- Modificación del reglamento de los servicios de prevención. REAL DECRETO 780/1998, de 30-ABR, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
- Modificación del real decreto 1627/1997, de 24 de octubre. REAL DECRETO 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de la Presidencia
- Señalización de seguridad en el trabajo. REAL DECRETO 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- Manipulación de cargas. REAL DECRETO 487/1997, de 14-ABR, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- Utilización de equipos de protección individual. REAL DECRETO 773/1997, de 30-MAY
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio.
- Modificación en materia de trabajos temporales en altura. REAL DECRETO 2177/2004, de 12-NOV, del Ministerio de la Presidencia.



- Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra riesgos relacionados con agentes químicos durante el trabajo. REAL DECRETO 374/2001, de 6-ABR, del Ministerio de la Presidencia.
- Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. REAL DECRETO 614/2001, de 8-JUN, del Ministerio de la Presidencia.
- Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas. REAL DECRETO 1311/2005, de 4-NOV, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- Regulación de la subcontratación en el sector de la construcción. LEY 32/2006, de 18 de octubre
- Desarrollo de la ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción. REAL DECRETO 1109/2007, de 24-AGO, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

- Real Decreto 13/2007 por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.
 -
 - LEY 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid
 - Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. LEY 51/2003, de 2 de diciembre de la Jefatura del Estado.
 - Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, del Ministerio de la Presidencia
-

3- CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

Los licitadores elaborarán una oferta técnica, que será aprobada con carácter previo a la apertura económica de la obra y en el que se describirán los materiales que serán utilizados y el cumplimiento de toda la normativa vigente.

Adjudicado el contrato, la Dirección del Centro se reserva el nombramiento de un Director Técnico de las obras, con el objeto de supervisar y controlar la correcta ejecución de las mismas.

- **Acopio de materiales:** La empresa adjudicataria almacenará en lugar previamente establecido todos los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos, quedando éstos debidamente protegidos contra golpes, malos tratos y elementos climatológicos, en la medida que su constitución o valor económico lo exijan..

- **Obligaciones medioambientales:** La empresa adjudicataria asumirá las siguientes obligaciones medioambientales.

. Responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a la Gerencia de cualquier responsabilidad sobre el mismo. Por ello deberá adoptar las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación en los trabajos realizados.

. Adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas en especial las relativas a evitar vertidos de líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera, el abandono de cualquier tipo de residuos y gestión de los mismos siendo por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la retirada de estos.

. El adjudicatario se compromete a suministrar información inmediata sobre cualquier tipo de incidente medioambiental que se produzca en el curso de los trabajos objeto del procedimiento.

- **Equipo Facultativo:** Estará compuesto al menos de un ingeniero técnico o arquitecto técnico.

- **Documentación:** Se trata de elaborar un documento donde se recojan los siguientes aspectos:

- . Descripción genérica de la obra.
- . Materiales básicos a emplear.
- . Cronograma de actuaciones.

UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
		<u>CAPITULO - 1</u>		
		<u>ACTUACIONES PREVIAS Y DEMOLICIONES</u>		
		-		
Ud.	1,00	SECTORIZACIÓN Sectorización con tabiquería de cartón yeso, puerta de acceso a obra y sellado de puertas y rejillas donde fuera necesario incluso retirada de la misma.	317,56 €	317,56 €
M2	143,63	LEVANTADO DE CARPINTERÍA EN TABIQUES Levantado de carpintería de cualquier tipo en tabiques, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales.	12,81 €	1.839,90 €
Ud.	181,86	LEVANTADO DE PROTECCIONES DE PASILLO Levantado de protecciones metálicas en pasillo.	3,52 €	640,15 €
ML.	790,15	LEVANTADO DE RODAPIÉ Levantado de rodapié por medios manuales.	0,98 €	774,35 €
M2	411,91	LEVANTADO REVESTIMIENTO PVC Levantado, por medios manuales, de revestimiento de PVC en paramentos verticales de interior.	7,86 €	3.237,61 €
Ud.	21,00	DESMONTAJE INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Desmontaje de los aparatos sanitarios y taponado de inodoro, lavabo y ducha.	56,26 €	1.181,46 €
Ud.	42,00	LEVANTADO DE APARATOS SANITARIOS Levantado de aparatos sanitarios y accesorios, por medios manuales, excepto bañeras y duchas.	20,21 €	848,82 €

CARPINTERÍA

Ud.	34,00	CONJUNTO DE PUERTA 215X82,5 Suministro y colocación de conjuntos Rapid-Doors (o equivalente) hoja sencilla, cercos de vinilo con burlete perimetral de caucho, tres pernios regulables, cerradura de 1 punto de silencioso y hoja sándwich de poliestireno con bastidor perimetral de resina fenólica de 45 mm. y acabado en estratificado de alta presión de 3 mm., medida 215x82'5, con manivela de placa en "U" 17x17 y bombillo	368,92 €	12.543,28 €
Ud.	24,00	CONJUNTO DE PUERTA 215X105 Suministro y colocación de conjuntos Rapid-Doors (o equivalente) hoja sencilla, cercos de vinilo con burlete perimetral de caucho, tres pernios regulables, cerradura de 1 punto desilencioso y hoja sándwich de poliestireno con bastidor perimetral de resina fenólica de 45 mm. y acabado en estratificado de alta presión de 3 mm., medida 215x105, con manivela de placa en "U" 17x17 y bombillo.	440,94 €	10.582,56 €
			Suma Capítulo - 5	23.125,84 €
		<u>CAPITULO - 6</u>		
		<u>SEGURIDAD Y SALUD</u>		
Ud.	2,00	CARTEL PVC 220X300 mm OBL.PROH.ADVER. Cartel serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm de espesor nominal. Tamaño 220X300 mm. S/ R.D. 485/97.	4,47 €	8,94 €
Ud.	2,00	CARTEL SEÑALIZACIÓN EXTINTOR B.I. Cartel serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm de espesor nominal. Para señales de lucha contra incendios. S/R.D. 485/97.	9,48 €	18,96 €



SaludMadrid

Hospital Universitario Severo Ochoa

Ud.	2,00	EXTINTOR POLVO ABC 6 kg. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 21A/113B de 6 kg con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma EN-3:1996.	44,94 €	89,88 €
Ud.	8,00	CASCO DE SEGURIDAD. Casco de seguridad con arnés de cabeza ajustable para uso normal y eléctrico hasta 440 V. Certificado CE S/R.D. 773/97 y R/D 1407/92	9,05 €	72,40 €
Ud.	4,00	GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos incoloras. Certificado CE S/ R.D. 773/97 y R.D 1407/92.	2,69 €	10,76 €
Ud.	25,00	MASCARILLA DE CELULOSA DESECHABLE Mascarilla de celulosa desechable para trabajos en ambiente con polvo y humos.	1,41 €	35,25 €
Ud.	8,00	CASCOS PROTECTORES AUDITIVOS. Protectores auditivos con certificado CE S R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	3,66 €	29,28 €
Ud.	8,00	CHALECO DE OBRA REFLECTANTE Chaleco de obra reflectante S/ R.D. 773/97	2,77 €	22,16 €
Ud.	1,00	BOTIQUÍN DE URGENCIA Botiquín de urgencia de obra en acero pintado al horno con tratamiento anticorrosivo, serigrafiado con cruz, con contenido mínimo obligatorio.	65,88 €	65,88 €
Ud.	8,00	PAR DE GUANTES DE LONA Par de guantes de lona con certificado CE S/R.D. 773/97 y R/D 1407/92	2,93 €	23,44 €
Ud.	8,00	MONO DE TRABAJO Mono de trabajo ignifugo reutilizable con marcado CE.	45,39 €	363,12 €



SaludMadrid

Hospital Universitario Severo Ochoa

Ud.	8,00	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero con certificado CE S/R.D. 773/97 y R/D 1407/92.	25,33 €	202,64 €
			Suma Capítulo - 6	942,71 €
		<u>CAPITULO - 7</u>		
		<u>GESTIÓN DE RESIDUOS</u>		
M3	10,00	CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS Clasificación de residuos a pie de obra según normativa vigente por medios manuales.	27,00 €	270,00 €
Ud.	5,00	ALQUILER DE CONTENEDOR RESIDUOS PÉTREOS. Servicio de entrega y recogida de contenedor para residuos pétreos, de 6 m3 de capacidad, colocado a pie de carga, incluyendo el transporte al vertedero y el canon de este.	124,80 €	624,00 €
Ud.	8,00	ALQUILER DE CONTENEDOR RESIDUOS NO PÉTREOS. Servicio de entrega y recogida de contenedor para residuos no pétreos, de 6 m3 de capacidad, colocado a pie de carga, incluyendo el transporte al vertedero y el canon de este.	124,80 €	998,40 €
			Suma Capítulo - 7.....	1.892,40 €
		Todas y cada una de las partidas se entregaran totalmente ejecutadas y en uso.		
		Los costes indirectos representan el 3%, estando repercutidos dentro de cada una de las partidas presupuestarias de esta memoria.		

	TOTAL CAPITULO 1	15.637,18 €
	TOTAL CAPITULO 2.....	58.078,42 €
	TOTAL CAPITULO 3.....	10.723,01 €
	TOTAL CAPITULO 4.....	18.963,00 €
	TOTAL CAPITULO 5.....	23.125,84 €
	TOTAL CAPITULO 6.....	942,71 €
	TOTAL CAPITULO 7.....	1.892,40 €
	TOTAL EJECUCIÓN	129.362,56 €
	GASTOS GENERALES 13%	16.817,13 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	7.761,75 €
	TOTAL	153.941,44 €
	IVA	32.327,70 €
	TOTAL CON IVA	186.269,14 €

Leganés, a 10 de octubre de 2017

EL JEFE DE MANTENIMIENTO
DEL HOSPITAL U. SEVERO
OCHOA


D. IVAN ANDRÉS ANDRADA

VºBº

EL DIRECTOR DE GESTION Y
SERVICIOS GENERALES DEL
HOSPITAL U. SEVERO OCHOA

Fdo.: Javier Reneses Yepes





PLANO

